



Gobierno de
Salto

*LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA
COMPRA DE CAMIONETAS PARA LA
JUNTA DPTAL DE SALTO. -*

Las ofertas se deberán ingresar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente -*los manuales serán entregados por el adjudicatario con el equipo y no en la cotización). -

Expediente N.º 29619 /2026

Costo del Pliego: 3 UR

Apertura: 08 de setiembre de 2026

Hora: 10:00

Pliego de Condiciones Generales y Particulares

1. OBJETO

La Junta de Departamental de Salto llama a **Licitación Abreviada para la compra de Camionetas.**

Ítem 1.-Hasta 2 CAMIONETAS 0 KM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tipo SUV, 0km, Modelo 2026, 5 puertas y capacidad para 5 ocupantes. Equipada con motorización híbrida nafta -eléctrica de aprox 2,5 litros, transmisión automática, sistema de seguridad activa y pasiva con asistencia de conducción, control de estabilidad, múltiples airbags y cámara de retroceso tecnología multimedia integrada bajo consumo de combustible espacio interior amplio y capacidad para uso institucional urbano y rural.

Estas características constituyen requerimientos mínimos, admitiéndose vehículos equivalentes o superiores. La JDS valorara especialmente la disponibilidad de servicios técnicos oficiales y respuestas en el territorio nacional.

El adjudicatario suministrará con los vehículos (no agregar a la oferta) un manual de taller, un manual de parte y un manual de operación y mantenimiento. (los manuales deberán estar redactados en español).

- ❖ Los vehículos deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego, sin perjuicio de reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de circulación vial.
- ❖ Los oferentes deberán indicar el origen o procedencia de los vehículos ofrecidos y explicitar en caso de que se haya producido en más de un país las etapas cumplidas en cada uno.
- ❖ Garantía total de fábrica mínima: El vehículo deberá estar garantizado por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (dos) años, sin límite de kilómetros a partir de la recepción.
- ❖ Las ofertas deberán detallar el alcance de la garantía, en cuanto a los riesgos y fallas cubiertas.
Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.
- ❖ Se podrán cotizar como opcionales, todos aquellos accesorios que el proveedor entienda conveniente a las unidades básicas.
- ❖ Asimismo, se deberá especificar si se ofrece la opción de recambio del vehículo, la que será calificada de conformidad con el numeral 5 del presente Pliego

Se deberá cotizar como opción para la JDS la toma como parte de pago del siguiente vehículo:

- ❖ AUTOMOVIL Marca TOYOTA; modelo: COROLLA 1.8 GLI DUAL VVTi; tipo: sedan 4 puertas; combustible: nafta; kg: 1200; con matricula HJD 1000, empadronado con el N° 902769316, año 2014, con más de 159.000 km.

La JDS no estará obligada a hacer uso de esta opción salvo que la misma resulte conveniente a su juicio. -

2. CARÁCTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. DE LA PRESENTACIÓN

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto en el llamado caratulado “*Licitación Abreviada para la Compra de Camionetas para la Junta Dptal de Salto*”.

3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego (adjuntar a la oferta).**-
- d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- f) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.
- g) **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2) Adjuntar a la oferta.**
- h) **Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO)**
- i) **Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.**

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando en su caso el precio y las demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta).
Asimismo, deberá indicarse la opción de recambio sin costo y sus condiciones.
- b) **Moneda:** La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en

moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

c) Forma de pago: pago en un máximo de 90 días. -

d) Modalidad: La cotización deberá realizarse en precio Plaza o precio CIF, en cuyo caso una vez culminado los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria.

La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.

e) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

3.5. PREFERENCIA Y REFERENCIAS

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento de las unidades para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellas, reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos, así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

3.6. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación a las unidades que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

3.7. ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de la unidad para su mantenimiento y reparación.

Asimismo, deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

3.9. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego **por quienes acrediten haber adquirido el mismo** se podrán efectuar por mail a Oficina de Licitaciones (licitaciones@salto.gub.uy), hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

3.10. COMUNICACIONES

El número de tel. por comunicaciones es 473329898 int 112.

3.11. SOLICITUD DE PRÓRROGA

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

4.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente FIRMADA (*no adjuntar manuales).-

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntara como “aclaraciones” en dicha página web.-

4.2. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

4.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados, en la modalidad establecida.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación s será la siguiente:

***PRECIO: (40 pts.)**

Menor precio.....40 puntos

Se prorrateará en función de regla de 3.

***ANTECEDENTES ACREDITADOS EN LA OFERTA: Máximo 25 Puntos.**

Público y privado..... Max 25 puntos se prorrateará

Sin antecedentes..... 0 puntos

Se prorratearán.

***RECAMBIO SIN COSTO**

Máximo:10 puntos

Se prorrateará en función de la cantidad de recambios.

***PLAZO MANTENIMIENTO TOTAL DE FÀBRICA:.....15 puntos.**

Se prorrateará

***PLAZO DE ENTREGA:10puntos.**

Se prorrateará

5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederà al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

La administración podrá realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

5.3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación se notificarà a todos los oferentes.

5.4. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Junta Departamental de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

5.5. RESERVA DE DERECHOS

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

6. GARANTÍA

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administración le informe del resultado de la Licitación, previo a la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

7. ENTREGA DE LOS EQUIPOS

7.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

- a) Los vehículos serán entregados en la Junta Departamental de Salto, donde se procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la descarga de la mercadería. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma provisoria el vehículo, en forma tácita, aunque no mediare inspección de la Intendencia de Salto.
- b) El plazo de entrega de los vehículos se determinará claramente en la propuesta, **no pudiendo exceder los 120 días**, a partir de la notificación de la adjudicación. Se calificará plazos de entrega menores. -

7.2. SEGUROS.

El adjudicatario queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria (**Art. 7.5**), contratándose dicho seguro a favor de la Intendencia de Salto.

7.3. FLETES.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta su entrega en la Junta Departamental de Salto (**Art. 7.1.a)**)

7.4. GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos y sus componentes deberán ser garantizados por su fabricante por el término de 2 años, como mínimo y sin límites de kilómetros a partir de la recepción provisoria, salvo indicación en contrario de las especificaciones técnicas particulares. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

7.5. RECEPCIÓN PROVISORIA.

Entregados los equipos, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Salto a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá

sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

7.6. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva de los equipos se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el **Art. 7.2** de este Pliego. A partir de esa instancia la Administración dispondrá la devolución de la garantía de fiel cumplimiento procediendo según lo indicado en el **Art. 6.2** de este Pliego.

8. HERRAMIENTAS Y CAPACITACIÓN

La unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

La unidad deberá venir acompañadas de: manual de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

9. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales”..

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

ANEXO	F1	Formulario de Presentación
Licitación Abreviada para la Compra de Camionetas para la Junta Dptal de Salto.		

Lugar y fecha.

Junta Dptal de Salto
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio
siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT			N° BPS		
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad			N°		
País			Ciudad		
Calle					
N°		Apto		Cód. Postal	
E mail				teléfono	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a ***Licitación Abreviada para la compra de camionetas para la Junta Dptal de Salto***, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al N° indicado o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRA DE CAMIONETAS PARA LA JUNTA DPTAL DE SALTO.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
-------	----	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

**LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA
COMPRA DE CAMIONETAS PARA LA
JUNTA DPTAL DE SALTO.**

Anexo	F3	PLANILLA DE COTIZACIÒN
-------	----	------------------------

Anexo	F3	PLANILLA DE COTIZACIÒN
-------	----	------------------------

Anexo	F3	PLANILLA DE COTIZACIÒN
-------	----	------------------------

[illegible]